

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36877** A CORUÑA

EDICTO

Cristina Martínez García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de A Coruña, en Cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento Número 189/2016-L, se ha dictado Auto de Conclusión de Concurso por insuficiencia de masa, con fecha 2 de octubre de 2020, que es firme, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Parte Dispositiva

1.- Se decreta la conclusión, por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa, del presente concurso de acreedores de Covelo Crendes, S.L., C.I.F. B-70.288.980, con domicilio social en el Lugar de Covelo-Crendes, nº 9, de Abegondo, Coruña, inscrita en el Registro Mercantil de Coruña, Hoja C-47.647, Tomo 3.420, Folio 45. Con los efectos legales inherentes.

2.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.- Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese del Administrador concursal.

4.- Se acuerda la extinción de la sociedad Covelo Crendes, S.L., y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil y los demás registros correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

5.- Notifíquese esta resolución a todas las partes personadas y a la Administración concursal. Publíquese en el BOE y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

6.- Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

Modo de Impugnación Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (artículo 177 de la LC).

Así lo manda y firma S.S<sup>a</sup> doña María Salomé Martínez Bouzas, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil número dos de Coruña. Doy fe."

Y para que sirva de notificación y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente Edicto.

A Coruña, 15 de octubre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A200049547-1